

7.2.4.8.-ZV-EL-Red de Zonas Verdes y Espacios Libres

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

A-CONDICIONES GENERALES

EDIFICABILIDAD 0,20m2./m2.

ALTURA MÁXIMA 7 m. (B+1)

No pudiendo rebasar la altura media del árbol de porte tipo de las especies próximas.

OCUPACIÓN..... 10%.

Solo se admitirá un sótano bajo rasante.

La edificabilidad se podrá agrupar en edificios con superficies de ocupación máxima de 500 m². y una edificabilidad máxima de 1.000 m².

Los espacios restantes se dedicaran a arbolado preferentemente autóctono y de bajo consumo hídrico, prohibiéndose un solado indiscriminado para permitir la recarga del acuífero. En las zonas pavimentadas se utilizaran materiales porosos estudiando su trazado para evitar erosionar el suelo. En cualquier caso, estas zonas deberán contemplar el cumplimiento del Decreto 78/1999 de 27 de Mayo, por el que se regula el régimen de protección de la Comunidad de Madrid, espacialmente en lo que se refiere a las ares de sensibilidad acústica y niveles de evaluación sonora.

B.-DISTRIBUCIÓN POR MANZANAS

MANZANA	ORDENANZA	SUPERFICIE m2.	USO PORMENORIZADO
M-1	ZV-EL	12.146,23	ZONAS VERDES
M-4	ZV-EL	8.795,48	ZONAS VERDES
M-5	ZV-EL	8.795,48	ZONAS VERDES
M-8	ZV-EL	8.795,48	ZONAS VERDES
M-13A	ZV-EL	8.795,48	ESPACIOS LIBRES (Zona Verde no estancial)
M-13B	ZV-EL	8.795,48	ZONAS VERDES
M-19	ZV-EL	11.213,03	ESPACIOS LIBRES (Zona Verde no estancial)

Pleno del Ayto. 13 DIC 2007
 Junta de Gobierno _____
 Alcaldía _____
 Valdemoro 30 ENF 2008
 El Secretario

CONDICIONES PARICULARES DE USO

USO CARACTERÍSTICO ... ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

USOS COMPATIBLES

DOTACIONAL Deportivo. Cat. 18º.
..... (<1% superficie edificadad).
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
..... Red Viaria. Cat. 1º, 2º, 3º y 5º.

DILIGENCIA - Aprobado por:

- Pleno del Ayto. 13 DIC 2007
- Junta de Gobierno _____
- Alcaldía _____

Valdemoro 30 ENE 2008

El Secretario

